

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL

HERNÁNDEZ OLIVARES: (verifica el quórum legal e informa a la Presidenta)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Con la asistencia de 36 Diputados hay quórum y se abre la Sesión a las diez horas con cuarenta minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día. No sin antes comentarles compañeros diputados que a esta mesa ha llegado el siguiente ocurso. Los suscritos diputados integrantes de la junta de gobierno y coordinación política nos están solicitando pasar los puntos 23 y 24 hasta antes de asuntos generales de esta misma sesión, pasándose los puntos 52 y 53 respectivamente, así como el dictamen que otorga la medalla "Ángeles Espinosa Yglesias" como primer punto de la votación. Solicito a los integrantes de esta asamblea manifestar de la forma acostumbrada si están de acuerdo en el ocurso que acaba de llegar esta presidencia sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día con los cambios antes señalados.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ:

Claro que si Presidenta. Con el permiso de la presidencia. Orden del día sesión pública ordinaria que celebra la LIX legislatura del honorable congreso del Estado. Viernes 9 de diciembre de 2016. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del treinta de noviembre del año en curso y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Acta de la Sesión Solemne del ocho de diciembre del presente año y aprobación en su caso. 3.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 4.- Lectura de los ocurso y anexos de los Ciudadanos Joel Figueroa Tentori y Jaime Figueroa Velázquez, por los que solicitan la calidad poblana. 5.- Lectura del ocurso y anexo de la Ciudadana María del Carmen Rosa Ramírez y demás firmantes, vecinos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, Puebla, por el que solicitan intervención para que su Municipio siga siendo Cabecera Distrital Judicial. 6.- Lectura del ocurso y anexo de los Regidores de Gobernación y el de Patrimonio y Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotlán, Puebla, por el que informan que el Presidente Municipal del lugar, ha incumplido con la sentencia derivada del expediente TEEP-A-032/2015; así como el ocurso y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla, por el que solicita la revocación del mandato de los Regidores de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros y el de Ecología y Medio Ambiente. 7.- Lectura del ocurso y anexo del Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, por el que solicita se dé solución al conflicto de límites territoriales con el Estado de Tlaxcala. 8.- Lectura del ocurso y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Jolalpan,

Puebla, por el que solicita se sancione a diversos Regidores y a la Síndica Municipal, por inasistencias a Sesiones de Cabildo. 9.- Lectura del ocurso y anexos del Presidente, Síndico y Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlaltenango, Puebla, por el que solicitan la revocación de los Regidores de Ecología y Panteones y el de Educación. 10.- Lectura del oficio SGCPP-005-28/11/2016 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zinacatepec, Puebla, por el que remite copia certificada del Cabildo Extraordinario en el cual se aprobó la ratificación de la donación y posesión del terreno en donde se ubica el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 79, "Ingeniero Gilberto Palacios de la Rosa", para que se realicen los trámites correspondientes de escrituración. 11.- Lectura del oficio PM 1033/2016 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepeyahualco, Puebla, por el que solicita colaboración para gestionar lo conducente ante quien corresponda, respecto del Convenio de Coordinación CNCA/DGA/CCOORD/04885/13, celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, hoy Secretaría de Cultura y el Expresidente Municipal del citado Ayuntamiento. 12.- Lectura del oficio 0141/PMXVS/2016 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xochitlán de Vicente Suárez, Puebla, por el que remite copia certificada del Acta Extraordinaria de Cabildo mediante la cual aprobaron por unanimidad la licencia del Presidente Auxiliar de Huahuaxtla, así como la ausencia del cargo de forma definitiva del Regidor de la Junta Auxiliar de Zoateopan, y se nombra a sus suplentes. 13.- Lectura del oficio PM/3928/2016 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, por el que remite copia certificada del Acta de Cabildo de Sesión Extraordinaria, mediante el cual informa del cambio de diversas autoridades de la Junta Auxiliar de Santa Lucía Cosamaloapan, de dicho Municipio. 14.- Lectura del oficio CE/SG/ED/04671/16 del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por el que remite el Acuerdo mediante el cual emiten un respetuoso exhorto a las Legislaturas de las Entidades Federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a reconocer, prevenir y erradicar la violencia política de género. 15.- Lectura del oficio circular 92 del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten el Acuerdo por el que formulan un respetuoso exhorto a los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se refrende, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, una inversión comparable a la del 2016, en cuanto a los recursos del Fondo Metropolitano asignado a las zonas metropolitanas de la ciudad de León, La Laja-Bajío, Moroleón-Uriangato y la Piedad-Pénjamo. 16.- Lectura del oficio DGPL-P-1P2A.-4481.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo para establecer un vínculo entre el Senado de la República y las Entidades Federativas en el marco de las actividades desarrolladas por el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 17.- Lectura del oficio DGPL-1P2A.-4277.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas, a fin de que verifiquen el cumplimiento del mandato contenido en el octavo párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección del derecho a la identidad y derechos conexos, específicamente para garantizar la gratuidad en la expedición de la primera copia certificada del

registro de nacimiento, entre otro resolutive. 18.- Lectura del oficio ASP/08281-16/DGJ del Director General Jurídico de la Auditoría Superior del Estado, por el que remite el ocurso y anexos de la Expresidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tecamatlán, Puebla, administración 2008-2011, por el que remite el Recurso de Revocación en contra del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis. 19.- Lectura del oficio 78517 del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite en versión electrónica, el Informe Especial sobre las condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana. 20.- Lectura oficio sin número del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlanepantla, Puebla, por el que remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 y la zonificación catastral y de valores unitarios de suelos urbanos suburbanos y rústicos, así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado en dicho Municipio. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Jolalpan, Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil quince. 22.- Lectura del oficio sin número del Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con el que anexa ocurso de la Federación de Trabajadores del Estado de Puebla-CTM, en el cual se analizan los retos de la nueva reforma laboral respecto del Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 23.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y la de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se instituye la Medalla Ángeles Espinosa Yglesias. 24.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Ley que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado siguientes: Acatlán. Acatzingo. Acteopan. Ahuacatlán. Ahuatlán. Ahuehuetitla. Ajalpan. Albino Zertuche. Altepexi. Amixtlán. Amozoc. Aquixtla. Atempán. Atexcal. Atlequizayán. Atlixco. Atoyatempan. Atzala. Atzitzihuacán. Atzitzintla. Axutla. Ayotoxcode Guerrero. Calpan. Caltepec. Camocuautla. Cañada Morelos. Caxhuacan. Chalchicomulade Sesma. Chapulco. Chiautlade Tapia. Chiantzingo. Chichiquila. Chiconcuautla. Chietla. Chigmecatitlán. Chignahuapan. Chignautla. Chila. Chiladela Sal. Chilchotla. Chinantla. Coatepec. Coatzingo. Cohetzala. Coahuacan. Coxcatlán. Coyomeapan. Coyotepec. Cuapiaxtlade Madero. Cuautempan. Cuautlancingo. Eloxochitlán. Epatlán. Esperanza. Francisco Z Mena. Guadalupe. Guadalupe Victoria. Honey. Huehuetlánel Grande. Ixcamilpade Guerrero. Ixtacamaxtitlán. Ixtepec. Jalpan. Jonotla. Jopala. Juan C Bonilla. Juan N Méndez. Libres. Mixtla. Nauzontla. Nealtican. Nicolás Bravo. Ocotepéc. Olintla. Oriental. Pahuatlán. Pantepec. Petlancingo. Piaxtla. Quecholac. San Antonio Cañada. San Felipe Tepatlán. San Gabriel Chilac. San Jernimo Tecuanipan. San Jernimo Xayacatlán. San José Miahuatlán. San Juan Atzompa. San Martín Totoltepec. San Matas Tlalancalca. San Miguel Ixtilán. San Miguel Xoxtla. San Nicolás Buenos Aires. San Nicolás de los Ranchos. San Pablo Anicano. San Pedro Yeloixtlahuaca. San Salvador el Seco. San Salvador Verde. San Salvador Hui

xcolotla.SanSebastiánTlacotepec.SantaCatarinaTlaltempan.SantaInésAhuatempan.SantaIsabelCholu
la.SantiagoMiahuatlán.SantoTomásHueyotlipan.TecalideHerrera.Tecamachalco.Tehuitzingo.Tenam
pulco.Teopantlán.Teotlalco.TepancodeLpez.TepangodeRodrguez.TepatlaxcodeHidalgo.Tepeojuma.T
epetzintla.Tepexco.TepexideRodrguez.Tepeyahualco.TeteladeOcampo.Teziutlán.Tilapa.Tlacotepecd
eBenitoJuárez.Tlaltenango.Tlaola.Tlapacoya.Tlapanalá.Tlatlauquitepec.Tlaxco.Tochimilco.Tochtepe
c.TotoltepecdeGuerrero.TuzamapandeGaleana.Tzicatlacoyan.XayacatlándeBravo.Xicotlán.Xiutetele
o.Xochiapulco.XochitlándeVicenteSuárez.XochitlánTodosSantos.Yaonáhuac.Zacapala.Zacatlán.Zapo
titlándeMéndez.Zautla.Zihuateutla.Zinacatepec.Zongozotla.Zoquiapan. 25.- Lectura del Dictamen
con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la
Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la
aprobación de la Cuenta Pública Parcial del Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Puebla,
correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil
dieciséis, presentada por el Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Puebla. 26.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que
presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena
Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas
Públicas siguientes: 1.-JUAN N. MÉNDEZ/JORGE MANUEL MÁRQUEZ OSORIO/2013/1 ENE
- 31 DIC/APROBACIÓN.2.-XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ/ALEJANDRO MAURICIO
GÓMEZ MORENO/2013/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.3.-HUEYAPAN/MARIANO
ROMERO PATONI/2014/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.4.-TETELA DE OCAMPO/MARCO
ANTONIO URIBE PEÑA/2014/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.5.-ATEMPAN/MARIO
HERRERA OROPEZA/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.6.-CHALCHICOMULA DE
SESMA/JUAN NAVARRO RODRÍGUEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.7.-
CORONANGO/HERMELINDA MACOTO CHAPULI/2014/15 FEB - 31
DIC/APROBACIÓN.8.-MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ/DOMINGO HUMBERTO GALICIA
ESCARCEGA/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.9.-NOPALUCAN/ROGELIO ROQUE
TORRES/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.10.-PETLALCINGO/MARCO ANTONIO
RODRÍGUEZ OROZCO/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.11.-SAN JOSÉ CHIAPA/JOSUÉ
MARTÍNEZ SANTOS/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.12.-SAN MIGUEL
IXITLÁN/CLAUDIO ORTIZ SARABIA/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.13.-SAN
NICOLÁS BUENOS AIRES/ARTURO RAMÍREZ VÁZQUEZ/2014/15 FEB - 31
DIC/APROBACIÓN.14.-SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA/OROZCO OLIVERIO
ESPINOZA AMBROSIO/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.15.-SAN SALVADOR
HUIXCOLOTLA/FILOMENO CRUZ GUTIÉRREZ/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.16.-
TEPETZINTLA/SEBERO LOZADA BARRIENTOS/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.17.-
TILAPA/ELISEO MORALES ROSALES/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.18.-
YEHUALTEPEC/JOSÉ LUIS TENORIO MORALES/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.19.-
ZAPOTITLÁN/ISIDRO ESPINOSA FUENTES/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 27.-
Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la
Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del

Estado, en relación con los Inicios de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.-COYOMEAPAN/DAVID CELESTINO ROSAS/2013/01 ENE - 31 DIC/IPADR.2.-TEPEACA/DAVID EDGARDO HUERTA RUÍZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 28.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Admisión del Recurso de Revocación contra actos del Honorable Congreso del Estado, siguiente: 1.-AMOZOC/JOSÉ ROBERTO SERGIO VÁZQUEZ SÁNCHEZ/2008/1 ENE - 14 FEB/1.- Se propone Admitir el Recurso de Revocación número R.C. 01/2016, interpuesto por el C. José Roberto Sergio Vázquez Sánchez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Amozoc Administración 2005 - 2008, en contra del Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado, con fecha 14 de marzo de 2014, que contiene la Resolución del Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, que se refiere al periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2008. 29. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Resolución al Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguiente: 1.-NOPALUCAN/ROGELIO ROQUE TORRES/2008/1 ENE - 14 FEB /1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2008. 30. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos. 31. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Esperanza, Puebla, a donar en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, la fracción del terreno que se segrega del predio denominado lote número uno de la manzana número doce de la zona dos, de dicho Municipio, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud con Servicios Ampliados. 32. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cañada Morelos, Puebla, a donar en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, la fracción del terreno que se segrega de la parte restante del predio denominado "El Arenal", dentro de la Ex hacienda de San Lucas de dicho Municipio, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud con Servicios Ampliados. 33.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se permite afectar en Fideicomiso los ingresos que se generen por el uso o

aprovechamiento de los parques de jurisdicción estatal. 34.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla. 35.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se declara “Benemérito Conservatorio” al Conservatorio de Música del Estado de Puebla; y se reforman los artículos 1 y 2, así como la denominación, de la Ley del Conservatorio de Música del Estado de Puebla. 36.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza inscribir en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de “Juan de Palafox y Mendoza”, con motivo de su importante trayectoria y logros a favor de la educación, el desarrollo social, las artes, así como la promoción y conservación del patrimonio cultural del Estado de Puebla. 37.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita de manera respetuosa a los Legisladores de esta Soberanía y a la Sociedad Poblana, consideren utilizar por lo menos una vez a la semana y de forma habitual, algún otro medio de movilidad distinto al automóvil. 38.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita respetuosamente al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, actualice la señalética instalada con motivo de la apertura del Viaducto Elevado de la Autopista México-Puebla-Veracruz, para que informe de manera oportuna, clara y precisa a los conductores que viajan sobre dicha vialidad acerca de las distintas opciones que tienen para transitar a través de la mencionada carretera. 39.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 56 de la Ley Estatal de Salud. 40.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso, por el que se reforma el artículo 628 del Código Civil para el Estado de Puebla. 41.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla. 42.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y a la Ley de Vialidad del Estado Libre y Soberano de Puebla. 43.- Lectura de la

Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Manuel Pozos Cruz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 121, la fracción III del 136, 163 y 168 de la Ley Orgánica Municipal. 44.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se implementen módulos itinerantes de información y atención al turista en puntos de llegada al Estado, y en los principales accesos carreteros, entre otro resolutivo. 45.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que ordene a sus elementos, a que en los retenes que se establezcan, se privilegie el combate a la delincuencia, para mejorar la seguridad de los poblanos y que no se conviertan en una medida de violentar los derechos humanos y sus garantías de los poblanos, al impedir el libre tránsito, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que no se merme la economía local de los campesinos y pequeños comerciantes. 46.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, emprenda una campaña de vigilancia para el control de los precios establecidos en el mercado para evitar el abuso a los consumidores en la época decembrina. 47.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Fiscalía General del Estado de Puebla y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, a coordinarse entre sí con los Ayuntamientos del Estado de Puebla, y con la Federación, a través de las instancias competentes, para crear un Sistema de Registro Único de Personas Detenidas. 48.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que se impulse lo mandatado por la Ley Nacional de Ejecución Penal y su entrada en vigor en el Estado de Puebla. 49.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a los Ayuntamientos de la Entidad que tengan asentadas ciudades en sus territorios, para que generen políticas públicas encaminadas a lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, que garantice a sus habitantes, el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales suscritos por México en la materia, entre otro. 50.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas

Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Coordinación Nacional del Sistema Nacional de Protección Civil, a que en uso de sus atribuciones elabore y actualice los protocolos de actuación para la atención de niños, niñas, personas con discapacidad y personas adultas mayores que les permitan mayor posibilidad para enfrentar situaciones de riesgo. 51.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, por el que solicitan a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que en uso de sus atribuciones, considere en su caso, emitir los lineamientos para el funcionamiento y operación de los consejos de participación social en la Educación Media Superior. 52.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 53.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 54.- Lectura de las Efemérides del mes de diciembre. 55.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Muchas gracias Secretario. Antes de continuar con el desahogo de los puntos del orden del día, me permito dar la bienvenida a los alumnos de séptimo semestre de la licenciatura en derecho de la Universidad Autónoma de Puebla campus Izúcar de Matamoros, muchas gracias jóvenes por su presencia. Asimismo, recibimos el día de hoy con mucho gusto a don Manuel Alonso Espinosa Yglesias y a sus hijos Gerónimo y Eugenia Espinosa muchas gracias por su asistencia.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Primer Punto del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, y comento a ustedes que a esta presidencia ha llegado un oficio firmado por la junta de gobierno y coordinación política donde nos solicita la dispensa de la lectura del acta correspondiente de fecha 30 de noviembre del año en curso, los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta la asamblea si se aprueba, los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobada.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dos del orden del día, ha llegado a esta presidencia oficio signado por los coordinadores parlamentarios de los diversos grupos integrantes de este Congreso quienes solicitan la dispensa de la lectura del acta de la sesión solemne del 8 de diciembre del año en curso, solicito a esta asamblea sean tan gentiles si están de acuerdo en la dispensa de la lectura del acta de la sesión solemne del 8 de diciembre, sean tan gentiles de manifestarlo levantando la mano. Aprobado la dispensa

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta la asamblea si se aprueba, los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
Aprobada.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Tres del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 9 de diciembre de 2016. Oficio 534/2016 del Secretario General, Encargado del Despacho del Congreso del Estado de Nayarit, en el que comunica la Elección de la Mesa Directiva que habrá de presidir los trabajos del cuarto mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y Enterado. Circular Número 1 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, comunicando la Instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional de esa Entidad Federativa; también comunica el nombramiento de los Integrantes de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y Enterado. Circular 04 de la Diputada Presidenta del Congreso del Estado de Zacatecas, en la que hace del conocimiento la Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del mes de diciembre, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Oficio Número 038 de la Presidenta y Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informando la Integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Año Legislativo del 5 de noviembre de 2016 al 4 de noviembre de 2017. Recibo y enterado. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Por lo que respecta a los Puntos 4 al 22 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: Los Puntos 4, 5, 7 y 22 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; Los Puntos 6, 8, 9, 12 y 13 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes en lo conducente; El Punto 10 a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales; Los Puntos 11 y 18 a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado; El Punto 14 a las Comisiones Unidas de

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género; El Punto 15 a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público; El Punto 16 a la Comisión Especial para Conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1917; El Punto 17 a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia; El Punto 19 a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y a la de Seguridad Pública; Los Puntos 20 y 21 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintitrés del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y la de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se instituye la Medalla Ángeles Espinosa Yglesias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Amigas y amigos de los medios de comunicación, distinguidos invitados y asistentes en galerías. Saludo con agrado la presencia del señor Manuel Alonso Espinosa Yglesias, muchas gracias por acompañarnos, a sus hijos Gerónimo y Eugenia Espinosa, muchas gracias chicos por estar aquí con nosotros. También destacó la presencia de la maestra Carolina Escalante Aureoles el que se encuentra también aquí apoyándonos, Maestra buenos días, a la maestra Alma Rosa Villamil Vargas ellas integrantes del Instituto de ciencias jurídicas de Puebla y vienen acompañados también de los alumnos invitados distinguidos, gracias. Todos ellos y desde luego con ustedes y con la compañía de nuestros amigos diputados el día de hoy estamos aquí para atestiguar el reconocimiento que esta soberanía hacia las mujeres, en especial a una que dedicó obra y vida a su familia, Estado y a la sociedad misma, a una mujer que es muestra fiel de que con voluntad y solidaridad es posible incluir de manera positiva en la vida de las personas en el mejoramiento de su entorno, Ángeles Espinosa Yglesias, nace en Puebla el 18 de julio de 1942, realizó estudios profesionales en arte, museografía y restauración, fue fundadora y presidenta de la fundación amparo cuya finalidad de realizar actividades de beneficio social, educativo y cultural. Se desempeñó como directora general del museo amparo y fue miembro del Consejo Mexicano para la filantropía entre otros nombramientos, como directora del museo amparo organizó múltiples exposiciones siempre con la convicción de compartir la grandeza nacional y difundir el arte internacional, impulsó diversas conferencias, cursos, conciertos, publicaciones y presentaciones de libros, talleres y

diplomados en historia del arte mexicano, dentro de las obras educativas y de carácter social que consolidó destacar la creación de los centros de desarrollo comunitario Roberto Alonso Espinosa, los cuales tuvieron como misión generar oportunidades de educación integral y alternativa para niños de escasos recursos, de igual forma impulsó la construcción de 215 casas para los damnificados de las inundaciones de 1999 a través del Consejo Pro reconstrucción de la vivienda de la Sierra Norte de Puebla. Participó como ponente en diversos congresos internacionales realizados en Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos, su destacada labor fue reconocida con numerosos premios, preseas otorgadas por instituciones nacionales e internacionales entre los que destacan el cuarto premio iberoamericano a la gerencia educativa 2007, recibió el título de doctor honoris causa en gestión educativa, fue galardonada con la medalla Puebla de Zaragoza y aún después de su deceso se le otorgó la medalla de plata de bellas artes, pues sin duda una mujer vanguardista fuera del tiempo con logros y aportaciones difíciles de presenciar y más aún de reconocer como autoridad de la mujer que no gozaba en aquel entonces de las garantías que el día de hoy son una realidad para el sector femenino. Motivo de lo anterior fue la promoción, suscripción y fortalecimiento de la propuesta que en unos momentos habremos de aprobar mediante la cual se instituye la medalla ángeles Espinosa Iglesias, la cual se entregará de manera anual con el objeto de reconocer la participación, aportaciones y logro de las mujeres, la inquietud de presentar esta propuesta surgió de la necesidad de concientizar a la sociedad sobre el valor, la capacidad, solidaridad, entrega y compromiso de las mujeres, de la necesidad de impulsar su integración en los diferentes sectores en igualdad de oportunidades, no por causa de género sino por méritos, preparación, trayectoria y vocación. La mujer tal y como lo hizo Ángeles Espinosa Yglesias ha demostrado que es factor de desarrollo con acciones y resultados ha ganado respeto e inducido la integración de un marco legal que promuevan la equidad e igualdad de oportunidades, en el Congreso del Estado sabemos ponernos de acuerdo privilegiar lo que a la gente le interesa, muestra de ello son las diversas reformas aprobadas en materia de género a las cuales se suma la instauración de esta medalla misma que fue respaldada por todas y cada una de las legisladoras que integramos este poder legislativo, por los integrantes de los grupos legislativos de las condiciones de igualdad de género y de cultura y en especial por el presidente de la junta de gobierno y coordinación política el diputado Jorge Aguilar Chedraui quien con hechos ha dejado patente su compromiso con las mujeres, la equidad, la igualdad y la no discriminación. Tal es el caso que derivado de la propuesta que presente ante esta soberanía para garantizar espacios laborales con igualdad de oportunidades libres de violencia y discriminación, este Congreso recientemente se certificó en la norma mexicana de igualdad laboral y no discriminación. Amigas y amigos los diputados y las diputadas concebimos la instauración de la medalla Ángeles Espinosa Yglesias como una nueva oportunidad para hacer conciencia, para celebrar, reconocer, e inmortalizar lo mejor de nosotros, para ponderar a las mujeres como lo que somos, seres capaces y participativos, penetrantes y actuante, para inspirar a las palabras en su actividad cotidiana y difundir sus derechos, generar en la ciudadanía un efecto que permite reconocer a las mujeres como agentes transformadores con derechos y obligaciones y con ello promover su respeto e inclusión. La decisión de denominar esta presea con el nombre de una poblana tan destacada como lo fue Ángeles Espinosa Yglesias, es un mero acto de congruencia y justicia, se realiza para honrar a la mujer, a la madre, la esposa, la profesionista, aquella persona visionaria, a la

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

académica responsable, a la ciudadana convencida y participativa, a la luchadora social que nos dejó un importante legado del cual no sólo se enorgullece su familia sino todos y cada uno de los que día a día tratamos de construir un mejor Estado y una mejor nación tal y como ella lo hizo, enhorabuena y muchas gracias por el respaldo por cada una de las mujeres y hombres que conformamos este Congreso. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Muchas gracias Diputada. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El

resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se instituye la Medalla Ángeles Espinosa Yglesias. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado. Muchas felicidades Manuel Espinosa Yglesias y nos da mucho gusto que vengan jóvenes al Congreso Gerónimo y Eugenia muchas felicidades.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinticuatro del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Ley que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado de los Municipios listados en el Orden del Día de esta Sesión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes con Minuta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado de los Municipios antes referidos. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular los Dictámenes con Minuta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 y la zonificación catastral y de valores unitarios de suelos urbanos, suburbanos y rústicos, los valores catastrales por metro cuadrado antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictámenes con Minuta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Municipios antes mencionados y la zonificación catastral y de valores unitarios de suelos urbanos, suburbanos y rústicos, los valores catastrales por metro cuadrado. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Esta votación la vamos hacer en tres paquetes para facilitar técnicamente que esto se haga posible. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Del primer bloque el Municipio 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28, 29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49 y 50 del primer paquete son: treinta y nueve

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Abro el segundo paquete para la votación correspondiente. ¿Falta algún Diputado Por registrar su voto? Solito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Los resultados de la votación es el siguiente: la Ley número 100 de Santa Catarina Tlaltempan 38 votos a favor, cero votos en contra, una abstención, los demás Municipios de este segundo paquete. Todas las demás el resultado es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Solicito por favor a la Secretaria abra el tercer paquete y los Diputados se sirvan emitir la votación correspondiente. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación. Solicito por favor son tan amables informática nos actualice la votación de este tercer bloque.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Informo a ustedes que las Leyes del Municipio 101 al 148 el resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Ley relativos a las Leyes de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2017 y la zonificación catastral y de valores unitarios de suelos urbanos, suburbanos, rústicos los valores catastrales por metro cuadrado. Enviense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinticinco del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública Parcial del Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, presentada por el Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de noviembre de 2012, los artículos 167,168,169,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra la Diputada Socorro Quezada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Hola amigas, amigos Diputadas y Diputados, perdón si vengo algo cansada, no hoy no vengo consternada, vengo muy cansada. Amigos de los medios, personajes que nos acompañan, con el permiso de la Mesa, mi voto va a ser en contra por una sencillísima razón, más allá si están o no están bien las cuentas yo creo que están bien porque mi compañera Patricia Leal es la Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y de verdad aprecio el trabajo que tu realizas en dicha Comisión, entonces yo no vengo a cuestionar si las sumas y las restas son las correctas, lo que vengo a cuestionar es de que lamentablemente no traigo los escritos, los oficios de asignación de recursos federales ya entregados a las arcas del gobierno estatal, no los tengo porque acabo de levantar un plantón, se fueron con esos escritos, no revise el orden del día adecuadamente, si la hubiera realizado bien, me hubiera dado cuenta que iban a pasar este punto y me hubiera traído los oficios que tienen de estos recursos federales de dos fondos, todos son de hacienda; el primero es del Grupo Legislativo el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados, gestión de diferentes Diputados que se hicieron gestiones de Presidente Municipales y que ya esos oficios de Hacienda ya están la transferencia al Gobierno del Estado de

Puebla, el segundo bloque de fondos son los recursos que la coordinadora nacional de autoridades locales del Partido de la Revolución Democrática gestionó también con Hacienda y también están los escritos ya, ahí escritos de Hacienda de estas transferencias realizadas al Gobierno del Estado de Puebla desde el mes de mayo, vamos a aprobar de enero a octubre y es el día de hoy que no se ha realizado el depósito a los Presidentes municipales de estos recursos, y hemos intentado todas las formas de dialogo, a mi compañero Jorge le consta él es, también agradezco Jorge todo tu apoyo para poder destrabar este tema, a él le consta como buscamos todas las formas de dialogo con la Secretaría de Finanzas, pero el Secretario de Finanzas nos señala que es un asunto político, y vamos con Diódoro y Diódoro nos dice que es un asunto técnico y vamos con el de finanzas y el de finanzas nos dice que es un asunto político, así nos traen y por eso ayer hicimos después de muchos, no muchos, algunos intentos de dialogo pues decidimos hacer esta manifestación, evite hacer una manifestación aquí en el Congreso, pero hoy estamos hablando del tema, del dinero que cae al Gobierno del Estado de Puebla, y ese dinero ya está en el Gobierno del Estado de Puebla. Yo lamento de verdad, que este tema llegara hasta acá, porque tan fácil como es decir Diódoro sabe que sí tengo voluntad, o sabes que Socorro hazle como quieras no te voy a dar nada, y ya así de simple, la vida es muy fácil no nos la compliquemos y sin embargo me dan a mi elementos para poder señalar que es un asunto político, de una venganza política, de un proceso que ya paso y por eso voy a votar en contra compañeros y compañeras, a mí me hubiera votar a favor, pero lamentablemente la rudeza de los Secretarios de Estado pues me llevan a esta penosa situación, les pido su comprensión, yo sé que son mujeres y hombres sensibles que sabrán entender esta lamentable situación, gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Diputado Rosalío Zanatta Vidaurri.

C. DIP. ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI: Muy buenos días a todos y a todas, con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público que nos acompaña. Como parte de los trabajos de la Comisión General Inspectorá en la que se dictaminó la cuenta pública del Estado 2016 los Diputados integrantes de esta Comisión realizamos Sesiones para analizar y discutir la información correspondiente a los ingresos, egresos y obligaciones de pago a cargo del Estado. Durante varias horas de trabajo tuvimos a nuestra disposición y información sobre la revisión, verificación practicada por la Auditoría Superior del Estado que realizó a dicha cuenta pública, del cual pudimos constatar que el trabajo profesional, basado en normas nacionales e internacionales que realizan los auditores en materia financiera de obra y de desempeño forman parte de las Sesiones que realizamos, los Diputados pudimos disipar nuestras dudas e inquietudes en relación al gasto ejercido durante 2016 adicionalmente se presentó el reporte fotográfico basado en resultados. Los componentes del presupuesto los indicadores correspondientes, lo que permitió contar con mayores elementos para discutir y razonar el debate. Cabe señalar que la Auditoría Superior del Estado y su personal atendieron cada uno de los planteamientos realizados por los diferentes miembros de la Comisión, así mismo la Secretaría de Finanzas y Administración realizó la exposición del estado que guarda la hacienda pública del año 2016, pudimos conocer que la firma internacional “Price Waterhouse

Coopers” emitió un Dictamen en el sentido de que los estados financieros contables y presupuestales cumplen razonablemente con la disposición emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de igual forma se tomó conocimiento que el Estado ocupa el primer lugar a nivel nacional en el índice de Transparencia y disponibilidad de información fiscal de las entidades federativas. De acuerdo con la consultora A regional al igual que el índice de información presupuestal que elabora Imco por tercer año consecutivo, destaca también el quinto lugar a nivel nacional por la implementación del presupuesto vasado en resultados que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Es la Auditoría Superior del Estado la responsable técnica de revisar, analizar y supervisar el ejercicio de gasto y en sus opiniones es que basamos nuestro criterio, es un voto razonable y razonado, con base a la información a la que hemos tenido acceso. Dejamos claro que todavía tendremos las dos entregas adicionales de la cuenta pública, las correspondientes a los dos últimos meses del 2017 y al mes de enero del 2018 para revisar el Ejercicio del Gasto del Periodo 2016 completo. Adicionalmente tomamos en cuenta la información pública a través del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la que se da cuenta del estado que guardan las finanzas estatales, especialmente en materia de deuda, sabemos y tomamos en cuenta las versiones de algunos medios de comunicación que dan cuenta de deudas ocultas o que cuestionan el origen de los gastos sobre todo en materia de publicidad, sin embargo, nuestro voto lo emitimos con base a la información objetiva con la que contamos. Estamos pendientes de las observaciones y resoluciones que en su momento realicen las áreas competentes, es decir, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Se considera el asunto suficientemente discutido. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Antes de que registren su voto, me permito comentarles compañeros que he recibido dos tarjetas de excusa del Diputado Sergio Moreno Valle Germán y de la Diputada Susana Riestra Piña de las cuales se encuentran en el supuesto por la fracción segunda del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por lo tanto no emitirán su voto, quedan excusados de hacerlo. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, dos en contra, cero abstenciones y dos excusas. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto en relación con la

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

aprobación de la cuenta pública parcial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2016 presentada por el Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiséis del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del mismo en relación con la aprobación de las cuentas públicas que se encuentran listadas en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento, en los artículos 167,168,169,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: para cuenta número siete: treinta y ocho votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. La cuenta 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19 el resultado es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Envíese las Minutas al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintisiete del orden del día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado en relación con los inicios de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades, listados en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado 120 fracción VIII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Solicito a la Secretaría General cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: para el inicio de procedimientos número 2, veintiocho votos a favor, diez en contra, una abstención. Para la numeral 1, treinta y siete votos a favor, uno en contra una abstención. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de decreto antes referido. Enviense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiocho del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del mismo, en relación con la admisión del recurso de revocación contra actos del Honorable Congreso del Estado listado en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1666 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Vuelvo a preguntar de la votación para la dispensa de la lectura del Dictamen, los que estén a favor de que se dispensen la lectura del Dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII y demás disposiciones aplicables se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en las disposiciones aplicables se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintinueve del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la resolución al inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades listado en el orden del día de esta Sesión Pública. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,171 y demás disposiciones aplicables, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en las disposiciones legales aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se concede la calidad poblana a diversos ciudadanos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás disposiciones aplicables someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en todas las disposiciones aplicables se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se concede la calidad poblana a diversos ciudadanos, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Uno de la orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Esperanza, Puebla, a donar en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, la fracción del terreno que se segrega del predio denominado lote número uno de la manzana número doce de la zona dos, de dicho Municipio, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud con Servicios Ampliados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 185 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cerrar la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Esperanza, Puebla, a donar en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, la fracción del terreno que se segrega del predio denominado lote número uno de la manzana número doce de la zona dos, de dicho Municipio, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud con Servicios Ampliados, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Dos de la Orden del Día se dará lectura Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cañada Morelos, Puebla, a donar en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, la fracción del terreno que se segrega de la parte restante del predio denominado “El Arenal”, dentro de la Ex hacienda de San Lucas de dicho Municipio, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud con Servicios Ampliados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cerrar la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cañada Morelos, Puebla, a donar en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, la fracción del terreno que se segrega de la parte restante del predio denominado “El Arenal”, dentro de la Ex hacienda de San Lucas de dicho Municipio, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

de salud pública del Centro de Salud con Servicios Ampliados, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Tres de la Orden del Día se dará lectura Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se permite afectar en Fideicomiso los ingresos que se generen por el uso o aprovechamiento de los parques de jurisdicción estatal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y dos votos a favor, cero en contra, siete abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se permite afectar en Fideicomiso los ingresos que se generen por el uso o aprovechamiento de los parques de jurisdicción estatal, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Cuatro de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y demás disposiciones aplicables, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Cinco de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se declara "Benemérito Conservatorio" al Conservatorio de Música del Estado de Puebla; y se reforman los artículos 1 y 2, así como la denominación, de la Ley del Conservatorio de Música del Estado de Puebla. Con mucho gusto saludamos al Maestro Cuauhtémoc Mario Cruz Abud, Director del Conservatorio de Música del Estado de Puebla, así como a los docentes del Conservatorio Maestro Jorge Guzmán y Maestro Edgar Gracida sean ustedes bienvenidos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, o en contra, o abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se declara "Benemérito Conservatorio" al Conservatorio de Música del Estado de Puebla; y se reforman los artículos 1 y 2, así como la denominación, de la Ley del Conservatorio de Música del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial, muchas gracias Maestros por su presencia.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Seis de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza inscribir en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de “Juan de Palafox y Mendoza”, con motivo de su importante trayectoria y logros a favor de la educación, el desarrollo social, las artes, así como la promoción y conservación del patrimonio cultural del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 y demás disposiciones aplicables someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza inscribir en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de “Juan de Palafox y Mendoza”, con motivo de su importante trayectoria y logros a favor de la educación, el desarrollo social, las artes, así como la promoción y conservación del patrimonio cultural del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Siete de la Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita de manera respetuosa a los Legisladores de esta Soberanía y a la Sociedad Poblana, consideren utilizar por lo menos una vez a la semana y de forma habitual, algún otro medio de movilidad distinto al automóvil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 y demás disposiciones aplicables someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en todas las disposiciones aplicables se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como la distinta legislación aplicable, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Ocho de la Orden del Día, se dará lectura Acuerdo que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita respetuosamente al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, actualice la señalética instalada con motivo de la apertura del Viaducto Elevado de la Autopista México-Puebla-Veracruz, para que informe de manera oportuna, clara y precisa a los conductores que viajan sobre dicha vialidad acerca de las distintas opciones que tienen para transitar a través de la mencionada carretera. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. El Diputado Juan Carlos Natale tiene la palabra.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Gracias Diputada, compañeros y a todos los presentes. Agradezco la unanimidad y la coincidencia de todas las fuerzas políticas y de todas las legisladoras y legisladores de este Congreso en el tema a la reforma a la Ley de Protección a los Animales, para facultar a los ayuntamientos a decomisar a los animales que sean vendidos o explotados en la vía pública, con esto damos muestra de que los Diputados poblanos cuidamos y defendemos a los animales y a todas las mascotas que existen en nuestro Estado, muchas gracias. También agradezco la unanimidad del fomento a los medios alternativos de transporte de la propuesta para que tanto ustedes como todos los poblanos y poblanas por lo menos una vez a la semana empleen en su uso un medio alternativo de transporte como la bicicleta, el caminar, correr u otro medio para no contaminar y para estar más saludable y agradeceré también la unanimidad para actualizar la señalética de la Carretera México-Puebla-Veracruz en este exhorto a CAPUFE para que los poblanos y otros ciudadanos de estados vecinos no tengas que pagar cuotas innecesarias para usar el segundo piso, pudiendo transitar por abajo y los beneficiemos por supuesto en sus bolsillo y en su economía familia. Muchas gracias a todas y a todos.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Muchas gracias Diputado, ¿Alguien más? Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Le solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Nueve de la Orden del Día se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 56 de la Ley Estatal de Salud. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución precedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta de la Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso, por el que se reforma el artículo 628 del Código Civil para el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con aprecio a todas las personas que el día de hoy nos acompañan en galería, asimismo a todos los amigos y amigas de los medios de comunicación, muy buenos días y bienvenidos. Compañeras y Compañeros Diputados de esta Cincuenta y Nueve Legislatura, nunca me cansaré de subir y hacer uso de la palabra con la finalidad de unir esfuerzos y construir o fortalecer los marcos normativos que garanticen la igualdad y la equidad a cada uno de los miembros de las familias poblanas, para nadie es extraño el trabajo que hemos emprendido a favor de los sectores más vulnerables en donde la brecha de desigualdad es mucho mayor y en especial el esfuerzo aún mayor en beneficio de las niñas, los niños y los adolescentes; para esta intervención creí importante saber que decían algunas de las entidades internacionales como la UNICEF o la Fundación Faiber Children y encontramos una guía práctica para ayudar a padres y madres en la educación de sus hijos en donde Liliana Húrguela menciona que esta guía resalta la educación basada en los valores sociales y en vínculos afectivos, educar es un proceso que tiene como objetivo formar a la persona, enseñarle a vivir y a convivir, y estas pequeñas líneas tienen mucho de razón y de ahí vale la pena preguntar en dónde han quedado los principios, los valores, en dónde quedó el derecho de ser hijo y el deseo de ser padre o madre, creo que este tema lo podemos entender muy bien todos los que estamos aquí o bien la gran mayoría. Amigos Diputados, Diputadas, amigos y amigas de las galerías, personal administrativo y operativo de este Congreso en general, todos aquellos que tenemos hijos o hijas, todos podemos y debemos entender el gran daño que se le hace a un hijo por el abandono y por abandono me refiero a múltiples ejemplos y tipos del mismo, pero el daño irreparable que le hacemos a nuestros hijos no tiene muchos nombres es tan cruel como decir que llegamos a ser los proveedores de todos sus males y la destitución de su presente y sin duda alguna de su futuro y es ahí en donde vale la pregunta, ¿Quién es un verdadero padre?, ¿Quién es una verdadera madre o tutor?, diversos estudios y cifras alarmantes de abandono y descuido en contra del menor por esa falta de valores y principios de aquellos que piensan que ser padre es solo una consecuencia de un acto; por lo que someto a consideración de esta Soberanía adicionar el inciso (e) a la fracción IV del artículo 628 del Código Civil para el Estado de Puebla a efecto de establecer que el abandono del padre o tutor respecto de las obligaciones parentales más elementales sean de una causal más para la pérdida de la patria potestad, es nuestra obligación como padres o tutores garantizar cada uno de los derechos de nuestros niños y niñas del Estado, es nuestro deber moral y legal cubrir todo lo que resulte necesario para que nuestros niños, niñas y adolescentes puedan tener una niñez feliz, una adolescencia responsable y con ello seamos formadores de verdaderas sociedades sanas, es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Muchas gracias Diputada. La Diputada Geraldine, me solicita la fracción del Partido Verde sumarse a su Iniciativa, muy bien muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Uno de la Orden del Día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el En el Punto Cuarenta y Dos del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y a la Ley de Vialidad del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Riestra Piña.

C. DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA: Con su venia Presidenta. Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeros Legisladores. Público que nos acompaña en Galerías. Medios de comunicación. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. La seguridad y bienestar de las personas, son condiciones no cuantificables. Todo tipo de autoridad, del nivel de gobierno que sea, debe estar pendiente de la seguridad de su población, no importando el tipo de actividades en que la misma se desarrolle. Por ejemplo, sabemos que la seguridad vial, es preponderante en nuestra cotidianidad. Actualmente en México, sólo tres de cada diez automóviles, tienen algún tipo de seguro. Lo anterior, según datos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, elaborada por el Instituto Nacional de Salud Pública, señaló que la proporción de mortalidad nacional, como causas externas de muerte por accidentes de tráfico, sea por choque y atropellamiento, ocuparon el tercer y cuarto lugar con un 11.8 y 7.8 por ciento respectivamente. Se estima que 300 mil personas, mueren cada año en el mundo y entre 10 y 15 millones, sufren heridas como consecuencia de los accidentes de tráfico. Conforme a los últimos datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, así como los que datan en el INEGI, en la zona conurbada del Estado de Puebla, ocurren promedio cerca de 20 mil accidentes anuales. A partir de una revisión, en Legislaciones Estatales, figuran casos como el de la Ciudad de México, Yucatán, Baja California, Morelos, entre otros, quienes ya cuentan con una regularización en cuanto a la obligatoriedad de un seguro de responsabilidad civil, contra daños a terceros, previniendo la aplicación de una sanción, a quienes conduzcan un vehículo que no cuente con ese seguro. El Estado ha plantado opciones y estrategias, para controlar la comisión de ése tipo de delitos y reducir sus lamentables consecuencias. En muchos de los casos, se ha optado por alternativas de concientización, para disminuir el número de conductores bajo la influencia del alcohol. Dichas medidas, se han enfocado a retenes con alcoholímetros, cámaras de vigilancia y radares sin control de velocidad. Sin embargo, como todos lo sabemos, los problemas de vialidad y tránsito, no solamente tienen como origen, el consumo de sustancias tóxicas, por parte de los conductores. Hoy en día, los peligros han aumentado por una presencia cada vez más frecuente de distractores, como es el caso del uso del celular mientras se conduce. Las causas de los accidentes viales, así como sus consecuencias son múltiples, se manifiestan todo el tiempo; no tienen horario específico y se generan en todo el tipo de transportes, ya sea pública, de carga o privado. Es por ello que el Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, propone la modificación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como la Ley de Vialidad

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

del Estado, con el fin de que la instancia gubernamental correspondiente, emite y entregue la tarjeta de circulación a aquellos usuarios que cumplan con el requisito previo, de contar con un seguro vehicular que cubra daños y perjuicios a terceros. Se estiman además, mecanismos coercitivos y sanciones, a aquellos conductores que no cumplan con el objeto de la presente reforma. De ser aprobada, estamos seguros que el problema antes descrito, será atacado por diferentes vías. Primero, se concientizará sobre el cuidado que debemos tener al conducir los diferentes tipos de vehículos y segundo, se garantiza la reparación de daños físicos y materiales, a aquellos afectados por los accidentes de esta naturaleza. Con este tipo de reformas, cumplimos con las principales demandas de nuestros representados, quienes han solicitado mayores garantías para su seguridad, en las diferentes vialidades y tipos de transporte que usan. Por su atención, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Transportes y Movilidad, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Tres del orden del día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Manuel Pozos Cruz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 121, la fracción III del 136, 163 y 168 de la Ley Orgánica Municipal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Manuel Pozos Cruz.

C. DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Gracias Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. Medios de comunicación que nos acompañan. Honorable audiencia. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el fundamento legal del municipio libre; representa los intereses de una determinada población y a su vez los encargados de observar y llevar a cabo todas las obligaciones y facultades en la materia, son los propios servidores públicos del Ayuntamiento. En cada Municipio, hay servidores que poseen cargos que dada su importancia, son muy relevantes en la conducción de cada administración, los cuales son el Secretario General del Ayuntamiento, el Tesorero y el Contralor Municipal. Éstos son nombrados a propuesta del Presidente Municipal. El artículo 136 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, establece el fundamento del perfil que deberán cumplir los anteriores, señalando que de acuerdo al número de habitantes de la demarcación, será el grado de formación académica que debe de tener. En Municipios que tengan una población de hasta 2 mil 500 habitantes, haber concluido la Educación Primaria; en Municipios de más de 2 mil 500 hasta 25 mil habitantes, haber concluido la Educación Media y en los Municipios que tengan más de 25 mil habitantes, haber concluido la Educación Media Superior. El Secretario General del Ayuntamiento tiene 21 facultades y obligaciones, señaladas en la Ley; el Tesorero 28 y el Contralor 23, por citar algunas. El Secretario administra abre y distribuye la correspondencia oficial del Ayuntamiento, expide las certificaciones y los documentos públicos que legalmente procedan, tiene a su cargo el cuidado del archivo municipal, redacta los acuerdos y las minutas de circulares, rindiendo por escrito los informes que le pidan. Por su parte el Tesorero coordina la política hacendaria, recauda y administra los ingresos que legalmente le corresponden al Municipio; elabora y someta a la aprobación del Ayuntamiento, la Cuenta Pública Municipal, así como los Estados de Origen y Aplicación de Recursos y los Informes de Avances de Gestión Financiera; tiene mucha participación en la elaboración y propuesta de la marcha de políticas públicas, ejerciendo y llevando el control del presupuesto asignado. El Contralor planea, organiza y coordina el sistema de control de evaluación; vigila el ejercicio del gasto público; el correcto uso del patrimonio municipal, el cumplimiento de las normas de control y fiscalización; practica auditorías al Presidente Municipal, Dependencias o Entidades Paramunicipales, entre algunas otras. Asimismo, en el artículo 121 de la citada Ley, establece los requisitos para ser Titular de esos cargos dentro de la administración pública municipal, pero no establece el perfil o preparación académica, que deben de tener para ocupar alguno de esos importantes cargos. Tener la formación académica más idónea para dichos cargos, no es garantía de su eficaz... de su eficaz desempeño. Sin embargo, mucho abonaría para que tenga los conocimientos propios de la profesión que mejor se adecue a las facultades y obligaciones que les

confiere la Ley. Dada la importancia y trascendencia de lo señalado en la presente Iniciativa, se propone que en municipios donde tengan una población mayor a 25 mil habitantes, el Secretario, el Tesorero y el Contralor, deban poseer Título y Cédula Profesional, afines al área a sus cargos y en los casos donde se tengan un menor número de habitantes, puedan por lo menos tener Educación Media Superior. Según el último Censo de Población, aproximadamente un cuarto de la totalidad de los Municipios que constituyen el Estado de Puebla, tienen una población mayor a los 25 mil habitantes. En conclusión, con esta Iniciativa se busca que aquellos servidores que ostenten estos cargos descritos, garanticen el cumplimiento y metas de cada gobierno con eficiencia, responsabilidad y transparencia, rindiendo cuentas a la sociedad, siempre con estricto apego a derecho. Por lo anteriormente expuesto, someto a los integrantes de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto, por la que se reforma el artículo 121, la fracción III del artículo 136, el artículo 163 y 168, todos ellos de la Ley Orgánica Municipal. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente. Diputado, me pide la Diputada Evelia sumarse a su Iniciativa, ¿está usted de acuerdo? Todo, todo el Grupo Legislativo de Compromiso por Puebla.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Cuatro del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se implementen módulos itinerantes de información y atención al turista en puntos de llegada al Estado y los principales accesos carreteros, entre otro resolutive. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Turismo, para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Cinco del orden del día, se da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que ordene a sus elementos, a que en los retenes que se establezcan, se privilegie el combate a la delincuencia, para mejorar la seguridad de los poblanos y que no se conviertan en una medida de violentar los derechos humanos y sus garantías de los poblanos, al impedir el libre tránsito, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que no se merme la economía local de los campesinos y pequeños comerciantes. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Seis del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, emprenda una campaña de vigilancia para el control de los precios establecidos en el mercado para evitar el abuso a los consumidores en la época decembrina. Con fundamento en el artículo 123 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Siete del orden del día, se da lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Fiscalía General del Estado de Puebla y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, a coordinarse entre sí con los Ayuntamientos del Estado de Puebla y con la Federación, a través de las instancias competentes, para crear un Sistema de Registro Único de Personas Detenidas. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman.

C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con su permiso Presidenta. Compañeros Diputados y Diputados. Gente que nos acompaña en la Galería. Medios de comunicación. Considerando. Que derivado de la reforma constitucional en materia penal, que se llevó a cabo en nuestro País, se generó una serie de disposiciones que obligan a los Gobiernos Federal y de las Entidades Federativas, a efectuar transformaciones en materia de actuar. Tal es el caso de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual ordena que debe existir un registro inmediato de la detención de cualquier persona. De igual manera el referido artículo 16 Constitucional, en sus párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo y décimo primero y el artículo 119 párrafo tercero; así como el artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto de reforma constitucional, publicado el 18 de junio del año 2008 en el Diario Oficial de la Federación, prevé en la figura de la detención bajo las modalidades de orden de aprehensión, flagrancia ministerial por caso urgente, arraigo, cateo y provisional, con fines de extradición. Por su parte la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Código Federal de Procedimientos Penales y el Código Nacional de Procedimientos Penales, establecen que deben registrarse todas las detenciones de persona y el Ministerio Público y la Policía, están obligados a informar a quien lo solicite, respecto de la detención de una persona y de la autoridad, a cuya disposición se encuentre. En el Código Federal de Procedimientos Penales, de forma congruente con la disposición constitucional, establece que dicha obligación de registrar las detenciones, está a cargo de cualquier servidor público que las efectúe, al señalar que la autoridad que realice cualquier detención o aprehensión, deberá informar por cualquier medio de comunicación y sin dilación alguna, a efecto de que se haga el registro administrativo correspondiente, de forma que los agentes policiales, son sujetos a dicha disposición. Que tanto el Código Federal de Procedimientos Penales, como la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se establecen los requisitos de información mínimos, que deben contener los registros de la detención y se ordene que el Ministerio Público, deberá actualizar la información relativa al registro, tan pronto le sea puesto a su disposición el detenido. Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, prevé que los agentes policiales que realicen las detenciones, deberán dar aviso administrativo de inmediato, al Centro Nacional de Información de la detención, a través del informe policial homologado. Un ejemplo de sinergia entre la sociedad y Fiscalía, lo encontramos en el compromiso cuarto del Plan de Acción 2013-

2015, de la Alianza para el Gobierno Abierto, del cual México es parte, que establece que la creación de un registro de detenidos, que permita la búsqueda y localización, por medios electrónicos, telefónicos o presenciales, de personas puestas a disposición del Ministerio Público, cuyo objetivo es transparentar uno de los momentos más importantes en los procesos en materia penal, con lo cual se incrementaría la confianza de la Ciudadanía hacia las autoridades que participan en ellos. De igual forma, asegura que el Gobierno actúe y brinde herramientas a los ciudadanos, específicamente probables responsables y sus familiares, para enfrentar de manera informada, los procesos en el sistema penal. A partir de dicho compromiso, se creó a nivel federal, el Sistema de Consulta de Detenidos y a nivel Estatal, sólo se ha creado en Oaxaca, Ciudad de México y Querétaro. Nuestro Estado se ha distinguido por ir a la vanguardia en temas tan sensibles como el del respeto a los derechos humanos, seguridad pública y procuración de justicia. Es por ello que congruentes a las necesidades de la sociedad en estas materias y a fin de poder dar cumplimiento a lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se considera necesario que en Puebla, exista un Sistema de Consulta Pública de personas que han sido detenidas. Lo anterior sin duda, generará un impacto positivo en la sociedad, ya que fortalece la confianza en sus Instituciones, al tiempo que se contribuye a la certeza jurídica de lo que ocurre en los casos de detención, aunado a que cualquier persona puede consultar si algún familiar o amigo, ha sido detenido; ante qué autoridad se encuentra a disposición, con lo que se evita que tengan que estar buscando en todas las Agencias del Ministerio Público, sin encontrar la información oportuna que les permita actuar inmediatamente. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 63 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución de Puebla en su artículo 39 fracción II; 48, 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Acuerdo. Único.- Se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, a coordinarse entre sí con los Ayuntamientos del Estado de Puebla y con la Federación a través de las instancias competentes, para crear un Sistema de Registro Único de Personas Detenidas, de conformidad con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de consulta pública en las páginas web de dichas Dependencias. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente. Diputado, ¿le permite usted sumarse al Diputado Rodríguez Acosta a su Iniciativa? Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Ocho del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que se impulse lo mandado por la Ley Nacional de Ejecución Penal y su entrada en vigor en el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Nueve del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a los Ayuntamientos de la Entidad, que tengan asentadas Ciudades en sus territorios, para que generen políticas públicas encaminadas a lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, que garantice a sus habitantes, el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales suscritos por México en la materia, entre otro. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXI y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de Desarrollo Urbano, para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: En el Punto Cincuenta del orden del día, se dará cuenta al Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Coordinación Nacional del Sistema Nacional de Protección Civil, a que en uso de sus atribuciones elabore y actualice los protocolos de actuación para la atención de niños, niñas, personas con discapacidad y personas adultas mayores que les permitan mayor posibilidad para enfrentar situaciones de riesgo. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y resolución procedente. Si, adelante Diputada. La Diputada Gómez Maldonado está de acuerdo, entonces se suma... fracción de Compromiso por Puebla ¿verdad?

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: En el Punto Cincuenta y Uno del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, por el que solicitan a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que en uso de sus atribuciones, considere en su caso, emitir los lineamientos para el funcionamiento y operación de los consejos de participación social en la Educación Media Superior. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución precedente.

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: En el Punto Cincuenta y Uno del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: ¿En contra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: ¿Abstenciones?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; ...IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referida. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos ...de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Ley antes referida. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Diputado Esquitín, a favor. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: El resultado de la votación es: treinta y siete votos a favor, cero en contra, dos abstenciones. Aprobado. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: En el Punto Cincuenta y Tres del orden del día, se dará lectura al Dictamen con minuta de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: ¿En contra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: ¿Abstenciones?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. ¿Diputado Fernández del Campo? Tiene la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Con su permiso Presidenta. Compañeros y compañeras Diputadas. El motivo de mi participación es proponer un par de adiciones en el Presupuesto de Egresos del Estado, relativa a la Ley de Egresos, que tiene qué ver por un lado con el tema de movilidad y por el otro lado con el tema de transparencia, mismo que pongo a su consideración. Me referiré al primero. En el Presupuesto de Egresos de la Federación, recientemente aprobado, concretamente en el capítulo de los fondos metropolitanos, a petición de una red urbana integrada por distintos Organismos de la Sociedad Civil, e incluso también por algunos Funcionarios de los Tres Niveles de Gobierno y de distintos Partidos Políticos, se presentó el que un porcentaje de ese fondo metropolitano, pudiera ser destinado al uso exclusivo de temas de transporte no motorizado y de movilidad. Fue así que mediante una serie de pláticas, se logró sensibilizar a la Comisión de Presupuesto y se logró que dentro de esta bolsa federal, en la que se reparten recursos a las 54 zonas

metropolitanas, incluyendo por supuesto a la de Puebla y Tlaxcala, se pudiera estar destinando el 15 por ciento de esa bolsa exclusivamente a temas de movilidad, incluyendo lo que podría ser transporte articulado. De tal forma que al tener este logro a nivel federal, que tiene qué ver con múltiples beneficios como aquí lo hemos discutido en el Congreso, en la Comisión de Asuntos Metropolitanos y que se han logrado tener como un tema de agenda de esta Legislatura, pues me parece que sería adecuado que pudiéramos hacer lo propio y trasladar el espíritu que se reflejó a nivel federal, en nuestra propia Ley de Egresos del Estado que estamos por aprobar. ¿A qué se refieren estos temas de movilidad? Pues temas diversos que tienen qué ver con una mejor calidad de vida para los habitantes de la zona metropolitana, que como bien sabemos, integra 18 Municipios conurbados a Puebla Capital y que por supuesto, esto estaría beneficiando no solamente al tema de los peatones, de los traslados de manera más eficiente, sino incluso a que... a lo que aquí hemos estado discutiendo y que todas las veces ha contado con la buena voluntad de las y de los Diputados. de tal forma que me permito leer compañeros, como quedaría esta adición, concretamente en el apartado de la exposición de motivos y que a la letra diría lo siguiente. “Por lo que respecta al fondo metropolitano, zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala, el Gobierno del Estado deberá destinar al menos, el 15 por ciento de esos recursos aprobados para el desarrollo de infraestructura, para transporte público y movilidad, no motorizada, de conformidad con las disposiciones aplicables. En caso de que alguna modificación a la disposición señalada en el párrafo anterior por parte de la Federación o en la normatividad aplicable a este fondo, el Gobierno del Estado realizará los ajustes pendientes a que haya lugar”. Me parece que con esto estaríamos abonándole al tema, aparte de que sería congruente y la propia Ley de Egresos a nivel Federal ya lo establece. Me referiré al segundo punto que tiene qué ver con el tema de transparencia. Al día de ayer escuchábamos en esta misma Tribuna, todo lo relativo al Sistema Estatal Anticorrupción y los esfuerzos que tenemos que seguir haciendo en el tema de transparencia. De tal forma que me parece que lo que abunda, no hace daño y por eso yo estaría proponiéndoles y poniendo a su consideración, que en el capítulo décimo, relativo a la información y transparencia, pudiéramos estar tomando lo que ya establece el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación y que pudiera quedar en la siguiente forma. Se estaría proponiendo la adición de un artículo 91 Bis, que a la letra diría. “La Secretaría deberá hacer pública la información relativa a la fecha y al monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a los Municipios, a través de sus páginas oficiales. El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la Legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal, que en su caso determine”. Ésa sería la propuesta. Por lo tanto señor Presidente, Presidenta, le solicito que pudiera ponerlo a consideración del Pleno. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Muchas gracias Diputado. Pregunto a este Pleno, si es de considerarse la adición que propone el Diputado Pablo Fernández del Campo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
Gracias. ¿En contra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
¿Abstenciones?

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Me permitiría preguntarles ahora ya que está considerada, si es de aprobarse la adición. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿En contra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
¿Abstención?

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con una abstención y los demás votos a favor, se hacen las modificaciones que solicita el Diputado Pablo Fernández del Campo. ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Aclarando que es el Dictamen con las adiciones que acabamos de aprobar.

(Efectuado)

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y siete votos a favor, dos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cincuenta y Cuatro del orden del día, se dará lectura a las Efemérides correspondientes al mes de diciembre. Proceda señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Con su permiso Presidenta. Efemérides del mes de diciembre. Día 1º de diciembre de 1825, es investido en el carácter de Primer Gobernador del Estado de Puebla, Don José M. Calderón; asimismo fue el “Día Mundial de la lucha contra el SIDA”. 2 de diciembre, “Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud”. Día 3 de diciembre, “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”. El 4 de diciembre de 1860 se decreta la Ley de Libertad de Cultos, emitida desde Veracruz, donde residía entonces el gobierno del Presidente Benito Juárez. El día 5 de diciembre de 1943, el Gobernador Maximino Ávila Camacho inaugura la Carretera Puebla–Oaxaca. El día 7 de diciembre de 1941, Japón bombardea la base de Pearl Harbor y provoca la entrada de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial. En la misma fecha de 1825, se expide la primera Constitución Política del Estado de Puebla y es el “Día de la Aviación Civil Internacional”. El día 8 de diciembre de 1987, la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura, conocida por sus siglas en como UNESCO, otorga al Centro Histórico de la Ciudad de Puebla el Título de Patrimonio Cultural de la Humanidad. El día 9 de diciembre es el “Día Internacional contra la Corrupción”. El día 10 de diciembre de 1948 se hace la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es autora por la Asamblea General de las Naciones Unidas; en 1990, el Escritor Mexicano Octavio Paz, recibe el Premio Nobel de Literatura; asimismo, es el “Día Mundial de los Derechos Humanos”. El día 13 de diciembre de 1988, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la creación de la Comisión Nacional de la Cultura Física y Deporte, la CONADE, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEP; en 1938, el Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas, junto con el Gobernador Maximino Ávila Camacho, colocan la primera piedra de la Presa de Valsequillo. El día 16 de diciembre de 1934, se funda en el Estado de Puebla, la Cámara de la Industria de la Transformación. El 18 de diciembre es el “Día Internacional del Migrante”. El día 20 de diciembre, es el “Día Internacional de la Solidaridad Humana”. El 23 de diciembre de 1970, se establece el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el CONACYT. El día 25 de diciembre de 1914, se promulga las Leyes Carrancistas sobre el Municipio Libre y el Divorcio. El día 27 de diciembre de 1669, Don Juan de Palafox y Mendoza, es consagrado como Obispo de Puebla, en el Convento de San Bernardo de Madrid. El día 28 de diciembre de 1977, se promulga la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, LOPPE, la cual reconoce a los partidos políticos como entidades de interés público y adopta el sistema mixto de representación en la Cámara de Diputados. El 29 de diciembre de 1859, es el Aniversario del Nacimiento de Venustiano Carranza y el mismo día de 1830, mure el Ilustre Abogado Don Juan Nepomuceno Troncoso, considerado como creador del periodismo en Puebla, fundador de “La Abeja Poblana”, el primer periódico de la Ciudad de Puebla. El 31 de diciembre de 1975, entra en vigor la Ley de Amparo. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 09 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Muchas gracias Secretario.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El Último Punto del orden del día, es Asuntos Generales. A esta Presidencia han llegado los siguientes Ocurros. Esta Presidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presentan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Tlanepantla y Tlachichuca, Puebla, ambas para el Ejercicio Fiscal 2015. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnense las Iniciativas a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente. Asimismo, esta Presidencia da cuenta con el Ocurro y anexo por el que se solicita la calidad de poblana. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Adelante Diputado.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muy buenas tardes. Muchas gracias Presidenta. No, hoy no voy a pelear compañera Diputada. Hoy, el día de hoy solamente para darles la bienvenida a este Congreso a los Alumnos de la Escuela... de la Universidad de Puebla, Plantel Izúcar de Matamoros, en donde he tenido la oportunidad también de impartir clases y bueno pues, exhortarles, decirles que son bienvenidos a esta "casa del pueblo" y también decirles que requerimos, que necesitamos de gente que se siga preparando, que siga en ese camino y bueno pues, hoy vinieron a aprender el proceso legislativo, vinieron a aprender donde se hacen las Leyes; ellos tienen ya pues la teoría, pero también es importante la práctica, espero que no se hayan aburrido y me parece que con esta experiencia que han tenido, van a complementarla con las clases que les da la Maestra Verónica Rodríguez y bueno pues, nada más era para ello y nuevamente bienvenidos a esta "casa del pueblo".

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Algún Diputado desea hacer el uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la Sesión siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio. Se cita a los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura, para el próximo miércoles 14 de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana. Muchas gracias.